

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/1/KNA/1
7 de agosto de 1998

(98-3129)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud del párrafo 4 a) del artículo 1
y del párrafo 2 b) del artículo 8

ST. KITTS Y NEVIS

Se ha recibido la siguiente comunicación, de fecha 17 de julio de 1998, del Ministerio de Comercio, Industria, Asuntos del Caricom, Juventud, Deportes y Asuntos Comunitarios de St. Kitts y Nevis.

Tengo el honor de notificar que las normas aplicables en St. Kitts y Nevis en lo relativo a la concesión de licencias de importación se publican en la Gaceta Oficial de St. Kitts y Nevis.

Se adjunta a la presente un ejemplar de la Gaceta, (Statutory Rules and Orders), 1992, N° 14, en que se indica qué mercancías no pueden importarse sin licencia.¹

¹ Puede consultarse en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados) (en inglés solamente).